

DA 0154
DTV-A 055

AUTORIZACIÓN PARA ROTURA DE ACERA/CALZADA

En comunicación recibida en este despacho en fecha: **02/04/2025** suscrita por la Arq. **ELISA SILVA** representante de **ENLACE ARQUITECTURA, ASOCIACION CIVIL** donde solicita autorización para realizar los siguientes trabajos:

PROYECTOS	PROYECTO CONSTRUCCION DEL PARQUE LINEAL RIO GUAIRE
TRABAJO A REALIZAR:	<p>El área a intervenir contempla <u>1,8 Km lineales en la Av. Ppal. de Colinas Bello Monte</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • REMOCIÓN DEL ASFALTO (del canal derecho de la calzada) • CONSTRUCCION DE ACERA PARA CAMINERIAS (se tomará un canal de circulación) • DRENAJE DE FILTRACIÓN (sumideros cada 3 m de 1 m de ancho y 80 cm de profundidad) • CICLOVÍA (de 1 m de ancho con pavimento poroso, delimitada por un brocal de 15 cm ancho y 15 cm de alto. • PASEO PEATONAL (ampliación de la acera con un ancho estimado de 3 m) • ILUMINACIÓN (instalación de varios postes de iluminación de 6 m de altura, a lo largo del recorrido) • ACCESIBILIDAD UNIVERSAL (Construcción de rampas para acceso a discapacitados de 5%) • SEMBRADO DE VARIOS ÁRBOLES • PARADAS DE BUSES Y BANCOS PARA SENTARSE (Posible reubicación de algunas paradas de Transporte Público y la instalación de bancos para sentarse a lo largo del recorrido) • BOTE DE ESCOMBROS Y LIMPIEZA DEL LUGAR. (NO SE PERMITE ESCOMBROS EN ACERA NI EN LUGARES CERCANOS AL LUGAR DE TRABAJO, DEBEN SER RETIRADOS INMEDIATAMENTE). • SE DEBERÁN TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS EN CUÁNTO A EQUIPOS DE SEÑALIZACIÓN, TALES COMO: PLANCHAS, VALLAS DE IDENTIFICACIÓN, BARRICADAS, CINTA DE SEGURIDAD AMARILLA, CONOS DE SEGURIDAD, AVISOS DE SEÑALAMIENTO Y PELIGRO EN EL ÁREA DE TRABAJO. <p>DEBERAN NOTIFICAR CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN EL INICIO DE LOS TRABAJOS CON LA FINALIDAD DE COORDINAR LA CORRESPONDIENTE INSPECCIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DE UNO DE NUESTROS FUNCIONARIOS.</p>
UBICACIÓN:	AV Ppal DE COLINAS DE BELLO MONTE MUNICIPIO BARUTA – ESTADO MIRANDA.
HORARIO:	HORARIO DIURNO: DE 6:00 AM A 12:00 M DE 1:00 PM A 5:00 PM.
TIEMPO DE EJECUCION:	OCHO (8) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN.
FECHA DE INICIO:	DESDE 02 MAR 2026 HASTA 02 NOV 2026

- LA ALCALDÍA DE BARUTA SE RESERVA EL DERECHO DE REVOCAR O SUSPENDER ESTA AUTORIZACIÓN CUANDO ASI LO CONSIDERE PERTINENTE.
- NO SE PERMITE OBSTACULIZAR EL LIBRE TRANSITO VEHICULAR Y PEATONAL FUERA DEL HORARIO PERMITIDO.
- LA EMPRESA SE ENCUENTRA COMPROMETIDA A NOTIFICAR EL USO DE ESTA AUTORIZACIÓN A LAS AUTORIDADES COMPETENTES ANTES DE ACOMETER LAS ACCIONES.

DARWIN GONZALEZ PADILLA
ALCALDE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MUNICIPIO BARUTA ESTADO MIRANDA

ING. MICHELE QUEZ BISSOR
DIRECTORA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD
Resolución N.º DA-RRH-2025-118 de fecha 06/08/2025
Gaceta Municipal N.º Extraordinario 203-08/2025

DTV-A-074-----

AUTORIZACIÓN PARA OCUPACION PARCIAL DE ACERA

En atención a la comunicación recibida en esta Dirección en fecha **04/03/2026**, suscrita por el Ciudadano **LEOPOLDO OLAVARRIA**, representante de **ENLACE ARQUITECTURA** donde solicita autorización para realizar la ocupación temporal de la calzada que a continuación se especifica y bajo las siguientes condiciones:

ÚNICAMENTE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEL ÁREA ESPECIFICADA A CONTINUACIÓN:

LUGAR	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
AV. PPAL. DE COLINAS DE BELLO MONTE ENTRE LOS PUENTES GEMELOS (PARA EMPEZAR A DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DEBEN ESPERAR AL FUNCIONARIO DE POLICIA VIAL EL CUAL COORDINARA CON LA EMPRESA EL CIERRE). MUNICIPIO BARUTA - ESTADO MIRANDA.	INSTALACIÓN DE CAMPAMENTO DE OBRA PARQUE LINEAL LA EMPRESA DEBERÁ TOMAR LAS MEDIDAS PREVENTIVAS NECESARIAS EN CUANTO SEÑALIZACIONES. ADEMÁS DE SOLICITAR EL APOYO POLICIAL.	DÍA: 04/03/2026 AL 30/09/2026 HORARIO: DE 08:00 A.M. A 05:00 P.M.

CONDICIONES GENERALES DE LA AUTORIZACIÓN

1. TODA ACTIVIDAD DEBE DESARROLLARSE DENTRO DEL HORARIO AUTORIZADO
2. EL ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA DEBE REALIZARSE SOLO EN LUGARES AUTORIZADOS PARA TAL FIN, SIN OBSTACULIZAR LA LIBRE CIRCULACIÓN
3. SE PROHIBE LA CIRCULACIÓN O ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS SOBRE LA ACERA
4. SE DEBERÁ PERMITIR LA CIRCULACIÓN PARA VEHÍCULOS DE EMERGENCIA POR UN CANAL DE LA CALZADA
5. SE DEBEN CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD (COLOCACIÓN DE SEÑALES, CONOS, CINTAS DE SEGURIDAD, ETC)
6. SE DEBERÁ MANTENER ESPECIAL PRECAUCIÓN CON LA EMISIÓN DE RUIDOS MOLESTOS
7. **SEGURIDAD** Ciudadano **LEOPOLDO OLAVARRIA**, representante de **ENLACE ARQUITECTURA** deberá garantizar la seguridad de las personas que circulen por el lugar, por lo que tomará las medidas preventivas para evitar cualquier daño a personas o cosas, siendo responsables directos de los daños causados.
8. **LIMPIEZA:** Una vez culminada la actividad el ciudadano **LEOPOLDO OLAVARRIA**, representante de **ENLACE ARQUITECTURA** deberá ejecutar todas las labores de limpieza a fin de dejar las áreas afectadas en perfecto estado. Esta actividad estará sujeta a la aprobación de esta Dirección.
9. **No se autoriza rotura** de calzadas y aceras.
10. En los lugares donde el estacionamiento de vehículos en la calzada está permitido, los vehículos deberán ubicarse como mínimo a 15 mts. de las intersecciones.
11. Este permiso debe ser presentado a las Autoridades que lo requieran.
12. La presente autorización debe ser presentada ante el Módulo de Policía Municipal más cercano al área de la actividad.
13. ESTA AUTORIZACIÓN NO DEBE LLEVAR ENMIENDAS.
14. La solicitante al firmar como recibida la presente autorización, acepta todas las disposiciones reseñadas en esta.

NOTA: Este permiso es valido en lo que a tránsito se refiere, no exime de responsabilidad por daños ocasionados a terceros, ni del pago de Tributos Municipales para lo cual deberán ponerse en contacto con Servicio Autónomo Municipal de Administración Tributaria (SEMAT); el incumplimiento de cualquiera de las condiciones reseñadas anteriormente ocasionará la anulación de este permiso, y la aplicación de las sanciones a que hubiere lugar. LA ALCALDÍA DE BARUTA SE RESERVA EL DERECHO DE REVOCAR O SUSPENDER ESTA AUTORIZACIÓN CUANDO ASÍ LO CONSIDERE PERTINENTE



ING. MICHELE GUEZ BISSOR
DIRECTORA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD
Resolución N° DA-RRHH-2025-118 de fecha 06/08/2025
Gaceta Municipal N° Extraordinario 203-08/2025

AAA/N.H
ACERA 2026-020

Boulevard Córdoba entre Plaza Bolívar y Plaza El Cristo,
Casco Histórico de Baruta. Edificio Alcaldía de Baruta. Piso 2.
Teléfono: 0212-906.14.41